

[Escriba aquí]

AEBioS
V CONGRESO
Asociación
Española de
Bioseguridad

Universidad de Vigo

**AEBioS**
Servicio de
Biocertificación

29 y 30 de septiembre
y 1 de octubre de 2021
Sede Afundación
Pontevedra



PROTOCOLO COVID-19 V CONGRESO ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE BIOSEGURIDAD

Dadas las circunstancias que estamos atravesando, causadas por la pandemia de COVID-19, la organización del V Congreso de la Asociación Española de Bioseguridad, en pos de la seguridad de todas las personas participantes en el congreso, tiene previsto instaurar las siguientes condiciones de obligado cumplimiento para evitar la transmisión del coronavirus SARS-CoV-2:

Certificaciones y test de antígenos

En aras de aumentar al máximo la seguridad de todos los asistentes al congreso, se realizarán test de antígenos en el primer acceso a la sede a todos los participantes. Se admitirá como alternativa al test de antígenos la aportación de una prueba PCR negativa de menos de 48 horas. Para la entrada a otros establecimientos relacionados con las actividades ajenas a la sede, podrá ser exigido el certificado COVID de vacunación a los que hayan completado toda la pauta vacunal y /o certificado de haber pasado la enfermedad si así lo marca la normativa.

En lo relativo al manejo de casos positivos, la organización se avendrá a lo establecido en la normativa que esté vigente en la fecha de celebración, actualmente el protocolo de la Xunta de Galicia para la detección de casos de infección activa por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19) en atención primaria¹, publicado el 16 de julio de 2021. Los casos positivos serán derivados inmediatamente al sistema de salud y se procederá a su posterior aislamiento.

Normas y restricciones de la Isla de San Simón a 30 de julio de 2021:

Mientras dure el estado de emergencia sanitaria en Galicia por la COVID-19, la Isla será accesible para el público visitante y para los participantes en sus actividades con las siguientes condiciones de obligado cumplimiento:

1. Las personas que accedan a la Isla deberán utilizar mascarillas y mantener en todo momento la distancia interpersonal de seguridad recomendada por la autoridad sanitaria (al menos 1,5 m).
2. Se admitirán grupos de visita compuestos por un máximo de 20 personas, excluido el/la monitor/a o guía.
3. Se permiten los actos culturales al aire libre hasta un máximo de 500 personas, que estarán sentadas, manteniendo la distancia interpersonal de seguridad.
4. Se permiten actividades culturales en las instalaciones interiores, con la mitad de capacidad de cada sala o espacio, con un máximo de 20 personas por actividad, excluido el/la monitor/a o guía.

[Escriba aquí]



5. Deberá existir un registro de asistentes a la Isla (actividades), que deberá ser custodiado durante un mes, con información de contacto, disponible para las autoridades sanitarias y cumpliendo con las normas de protección de datos de carácter personal.

Normas y medidas en la Sede de AFUNDACIÓN:

1. Será obligatorio el uso de mascarillas en interiores: la organización dispondrá de suficientes mascarillas para los asistentes en cualquier caso.
2. Estarán disponibles dispensadores de gel hidroalcohólico a la entrada del establecimiento.
3. Se primará el uso de espacios suficientemente amplios donde se pueda respetar en todo momento la distancia de seguridad establecida.
4. Aforo reducido en auditorio y resto de salas: A día de hoy está establecido en un 22% de la capacidad del local (máximo de 159 personas en un auditorio para 700), para poder respetar la distancia de seguridad en todas las direcciones. El aforo se adaptará a las posibles restricciones que estén vigentes durante las fechas de celebración del Congreso.
5. Se marcarán las butacas que pueden ser ocupadas y cuáles no, respetando de esta manera, en todo momento, la distancia de seguridad. En cada sesión se procurará ocupar siempre el mismo asiento, evitando intercambiarlo durante la misma.
6. Gestión de la ventilación y la calidad ambiental interior: El auditorio dispone de un sistema de climatización con renovación total de aire. No obstante, se abrirán periódicamente las puertas durante las ponencias y se colocarán en el auditorio equipos de filtración HEPA para mejorar aún más la calidad del aire dentro de la sala.
7. Se dividirá a los asistentes en dos grupos para evitar las aglomeraciones en las pausas café, empleando para ello dos plantas de la sede.
8. La disposición de los stands y mesas para los catering, respetará en todo momento las distancias de seguridad establecidas por la autoridad sanitaria.
9. Las pausas para la comida se harán en una zona con terraza exterior y, en caso de lluvia, en un espacio suficientemente amplio y correctamente ventilado. Se deberá respetar la distancia de seguridad entre comensales. El uso de mascarilla será obligatorio mientras no se coma o beba.
10. Los cafés y las comidas se repartirán en las mesas en paquetes individuales. Los trabajadores de la empresa de catering llevarán mascarilla y se tratará de respetar la distancia de seguridad recomendada en todo momento. En los puntos necesarios se dispondrán elementos de protección o barreras.
11. Estará indicado en todo momento cómo ha de ser la circulación de las personas dentro de la sede y el reparto de personas en las plantas para los diferentes caterings. Los participantes están obligados a seguir siempre las indicaciones del personal de la sede y de la organización en cuanto a cualquier medida de bioseguridad necesaria o aconsejada.

[Escriba aquí]



12. Estas instrucciones serán convenientemente actualizadas con cualquier otra medida sanitaria y de bioseguridad que deba ser aplicada y que se hubiera publicado posteriormente a la publicación de este documento

Normativa aplicable a fecha de publicación de este protocolo

- Acuerdo del Consejo de la Xunta de Galicia del 12 de junio de 2020, sobre medidas de prevención necesarias para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por COVID-19, una vez superada la fase III del Plan para la transición hacia una nueva normalidad (publicado en el Diario Oficial de Galicia del sábado 13 de junio de 2020):
https://www.xunta.gal/dog/Publicados/2020/20200613/AnuncioC3K1-120620-1_gl.html
- Acuerdo del Consejo de la Xunta de Galicia de 25 de junio de 2020, por el que se introducen determinadas modificaciones en las medidas de prevención previstas en el Acuerdo de 12 de junio de 2020, sobre medidas de prevención necesarias para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, una vez superada la fase III del Plan para la transición hacia una nueva normalidad (publicada en el Diario Oficial de Galicia del sábado 27 de junio de 2020).
https://www.xunta.gal/dog/Publicados/2020/20200627/AnuncioC3K1-250620-1_gl.html
- ORDEN de 25 de junio de 2021 por la que se establecen medidas de prevención específicas como consecuencia de la evolución de la situación epidemiológica derivada de la COVID-19 en la Comunidad Autónoma de Galicia.
https://www.xunta.gal/dog/Publicados/excepcional/2021/20210625/2682/AnuncioC3K1-250621-6_gl.pdf
- ¹Protocolo para la detección y manejo de casos de infección activa por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19) en atención primaria
https://coronavirus.sergas.gal/Contidos/Documents/118/20210302_Protocolo_manexo_COVI-D-19_AP_V90.pdf